



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 055-2023-R

Lambayeque, 02 de febrero de 2023

#### VISTO:

El Oficio N° 044-2023-OPP, elevado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (Expediente N°443-2023-SG-UNPRG).

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 044-2023-OPP, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto indica que la Unidad Formuladora a través del Informe N° 003-2023-UF, ha aprobado la Inversión IOARR de Optimización "REMODELACION DE TALLER; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE TALLER, EQUIPO DE TALLER Y MOBILIARIO DE AULA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" con Código Único de Inversiones N° 2542951, por el monto de S/ 3,309,826.61, asimismo solicita que se emita el acto resolutivo mediante Resolución Rectoral que ratifique la Aprobación de la Inversión IOARR de Optimización antes mencionada; en el marco del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Artículo 24°, Numeral 24.2, sustentado en lo siguiente:



- En el marco de la Ejecución del Plan de Emergencia aprobado con Resolución Ministerial N° 431-2020-MINEDU y ampliado con Resoluciones Ministeriales N° 210-2021-MINEDU y 171-2022-MINEDU, se priorizo los laboratorios de la Escuela Profesional de Educación, para el cumplimiento de la Actividad 241 denominada "Elaborar un cuadro de requerimiento de ambientes de laboratorios (brecha), especificando el tipo de intervención requerido (adecuación, remodelación, otro); así como el requerimiento de equipos de laboratorio según Facultad, priorizando los observados en la denegatoria",
- De acuerdo al Informe Técnico de Licenciamiento N° 015-2020-SUNEDU-02-12 - Informe Técnico de Denegatoria de Licenciamiento de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; la Condición III. Infraestructura y Equipamiento adecuado al Cumplimiento de sus Funciones; Indicador 27 y 28: la Universidad cuenta con talleres y laboratorios de enseñanza básica propios, de conformidad con el número de estudiantes, actividades académicas y programas de estudio, Los laboratorios de enseñanza están equipados de acuerdo a su especialidad
- Con fecha 23 de febrero de 2022, mediante el Oficio N° 0260-2022-V-D-FACHSE el Decano de la Facultad de Ciencias Históricas Sociales y Educación en coordinación con el Dr. Percy Morante Gamarra - Director de Escuela Profesional de Educación dan visto bueno a la lista de equipamiento, mobiliario para la Escuela Profesional de Educación en sus diferentes ambientes académicos para poder continuar con la Elaboración de la Inversión IOARR en el marco del Plan de Emergencia.
- Con fecha 18 de julio de 2022, la Gerencia Regional emite la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000715-2022-GR.LAMB/GRED, autorizando el CIERRE DEFINITIVO DEL CENTRO EDUCATIVO DE APLICACIÓN PRIVADO DE PRIMARIA Y SECUNDARIA "PEDRO RUIZ GALLO" ubicado en la Av. Juan XXIII N° 391 del Distrito, Provincia y Región de Lambayeque, con Nivel de Primaria con Código Modular 1465285, Código de Local 678270; Nivel Secundaria con Código Modular 1465277, Código de Local 678270.
- Con fecha 10 de noviembre de 2022, la Especialista en Asistencia Técnica en Proyectos de Inversión Pública del Ministerio de Educación Econ. Corina Choquecahuana Valenzuela, informa mediante correo electrónico institucional que de la revisión a la presente IOARR de Optimización - Informe del diagnóstico de la Unidad Productora de Servicios y los factores productivos se encuentran adecuadamente sustentadas de acuerdo a los lineamientos para la identificación y registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 055-2023-R

Lambayeque, 02 de febrero de 2023

Rehabilitación y de Reposición - IOARR aprobado por Resolución Directoral N° 004-2019-EF/68.01, e indica que el responsable de la UF de la UNPRG se recomienda registrar en el Banco de Inversiones de acuerdo a sus competencias estipulada en la Directiva N° 001-2019-EF/68.01.



- Con fecha 15 de noviembre de 2022, mediante Oficio N° 004-YLLC-VIRTUAL-2022 los Formuladores de la inversión de Optimización "REMODELACION DE TALLER; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE TALLER, EQUIPO DE TALLER Y MOBILIARIO DE AULA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", Yefferson Llonto Caicedo y Cesar Menandro Guerrero Vásquez, alcanzan la inversión antes mencionada para su correspondiente registro y aprobación. Determinándose las siguientes metas y costos en la inversión de optimización ante mencionada.



TIPO DE ACTIVO ESTRATEGICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO S/.
INFRAESTRUCTURA DE TALLERES	M <sup>2</sup>	1276.87	2,214,093.44
MOBILIARIO DE TALLERES	UNIDAD	108	54,570.85
EQUIPO DE TALLERES	UNIDAD	115	153,012.43
MOBILIARIO DE AULAS	UNIDAD	445	124,384.33
EQUIPO DE AULAS	UNIDAD	39	283,987.34
MOBILIARIO DE LABORATORIOS	UNIDAD	261	71,798.76
EQUIPO DE LABORATORIOS	UNIDAD	160	161,623.30
MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS (BIBLIOTECA)	UNIDAD	103	102,202.88
EQUIPOS DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS (BIBLIOTECA)	UNIDAD	7	83,773.28
Supervisión			40,380.00
Elaboración de expediente técnico			20,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>3,309,826.61</b>



- La presente IOARR en el marco del numeral 24.9 artículo 29°, Directiva N° 001-2019-EF/63.011 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuenta con la partida Registral 11002416.
- La presente Inversión IOARR de Optimización se encuentra formulado dentro del marco de la normativa del Sistema Nacional Programación Multianual de Inversiones aprobado por el D.L. 1252 y sus Modificatorias; y el FORMATO N° 07-C.
- La Unidad Formuladora en el marco de sus funciones ha Aprobado la Inversión IOARR de Optimización "REMODELACION DE TALLER; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE TALLER, EQUIPO DE TALLER Y MOBILIARIO DE AULA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" con Código Único de Inversiones N° 2542951, por el monto de S/ 3,309,826.61, en el marco del numeral 4.2 del D.S. N° 242-2018-EF que Aprueban Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y el Artículo 12°, numeral 12.3, ítem 6 del D.S. N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del D.L. 1252.





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 055-2023-R

Lambayeque, 02 de febrero de 2023

Que el artículo 36º, inciso e), del Reglamento de Organización y Funciones indica que la Unidad Formuladora aprueba las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación.

Que el Artículo 24º, numeral 24.2 del Estatuto indica que son atribuciones del Rector "Dirigir la actividad Académica de la Universidad y su gestión administrativa económica y financiera".

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria y del Estatuto de la Universidad.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Ratificar la aprobación Inversión IOARR de Optimización "REMODELACION DE TALLER; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE TALLER, EQUIPO DE TALLER Y MOBILIARIO DE AULA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" con Código Único de Inversiones N° 2542951, por el monto de S/ 3,309,826.61

**Artículo 2.-** Autorizar a la Unidad Ejecutora de Inversiones, a elaborar o gestionar el Expediente Técnico o Documento Equivalente de la Inversión IOARR de Optimización "REMODELACION DE TALLER; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE TALLER, EQUIPO DE TALLER Y MOBILIARIO DE AULA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" con Código Único de Inversiones N° 2542951, por el monto de S/ 3,309,826.61

**Artículo 3.-** Hacer de conocimiento de la presente Resolución, a la Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad Formuladora, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad Ejecutora de Inversiones y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**WILFREDO CARPENA VELASQUEZ**  
Rector



**Abog. FREDY SAENZ CALVAY**  
Secretario General

stn